

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 24594/2026, mediante el cual la Dra. María Sol COUTO solicita la baja por renuncia a un cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, categoría "C", con dedicación de tiempo parcial, para realizar tareas inherentes a modificación curricular y planes de estudio, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de renuncia al cargo al que la Dra. COUTO accedió mediante Resolución N° 341/2023-D.

Que corre agregado el Informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja se realiza a partir del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026, según lo previsto en el Artículo 49º, inciso b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado mediante la Ley N° 22.140.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9º de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10º de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026, a la Dra. María Sol COUTO (CUIL N°27-32456756-4 – Legajo Personal No 30.315), en el cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, categoría "C", con dedicación de tiempo parcial, para realizar tareas inherentes a modificación curricular y planes de estudio, en el que fuera designada mediante Resolución N° 341/2023-D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 803/2026 _ _ _ _
MDR